

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DIN191106DWA
DOMICILIO FISCAL: MONTEVIDEO No. 665 NUEVO SAN ISIDRO, C.P. 27100, en la ciudad de Torreon, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GRM0502007/22
OFICIO DE ORDEN : 082/2022
FECHA DE OFICIO: 10 de Agosto de 2022
EXPEDIENTE: GRM0502007/22
OFICIO A NOTIFICAR: GRM02007-22-01-082/23

HOJA No. 1

En la ciudad de TORREON, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 horas del día 12 de Julio de 2023, el suscrito LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GRM02007-22-01-082/23 del 6 de Julio de 2023, suscrito por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación, con fachada de ladrillo y rejas en color café, marcado con el número 665 de la calle Montevideo, en la colonia Nuevo San Isidro, entre Boulevard Constitución y Avenida Madrid, en el cual se aprecia un anuncio con la denominación social: "ALTURA High Developments", sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que el contribuyente DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V., es "NO LOCALIZABLE" en el Domicilio Fiscal, ya que al llegar al domicilio procedí a tocar el timbre y a tocar la puerta, en repetidas ocasiones y no atendió ninguna persona, por lo que seguí insistiendo tocando la reja principal de dicho inmueble en varias ocasiones, donde no atendió ninguna persona y estuve esperando fuera del domicilio fiscal aproximadamente treinta y cinco minutos, para ver si llegaba alguna persona, o salía alguna persona del interior del domicilio, siendo preciso mencionar que no se aprecia que haya personas adentro del interior del inmueble, por lo que procedí a retirarme del domicilio a fin de recabar más información con los vecinos del citado inmueble.-----

Por lo que procedí a apersonarme en el domicilio del vecino del lado derecho del domicilio del contribuyente, en la calle MONTEVIDEO marcado con el número 675, el cual corresponde a un inmueble casa habitación de dos pisos, fachada en color blanco con rosa pastel, con puerta principal metálica en color blanco y portón en color blanco., donde tampoco atendió ninguna persona.-----

Posteriormente procedí a apersonarme en el domicilio del vecino del lado izquierdo del domicilio del contribuyente, el cual tiene el número 655 de la calle MONTEVIDEO, el cual corresponde a un inmueble casa habitación de dos pisos, fachada en ladrillo color blanco y piedra y mármol color beige en la parte superior, con vitropiso en colores café, y la puerta principal de color beige, por lo que después de tocar el timbre a un costado de la puerta principal en varias ocasiones, atendió una persona de sexo femenino, ante quien me identifique mediante constancia de identificación oficial vigente, a la cual le explique que estoy buscando al Representante Legal de DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V., o que si conoce alguna persona que trabaje para la empresa en cuestión, la cual se encuentra a un lado de su casa, en el número 665, a lo que me manifiesta que ahí no asiste ninguna persona que la casa se encuentra vacía, que está deshabitada. Así mismo le pregunte que si me podía decir su nombre o identificarse, a lo que se negó a proporcionar su nombre e identificarse, por lo que procedo a plasmar su media filiación: mujer de aproximadamente 35 años, de 1:68 cm. de estatura de complexión delgada, de tez

.....2

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DIN191106DWA
DOMICILIO FISCAL: MONTEVIDEO No. 665 NUEVO SAN ISIDRO, C.P. 27100, en la ciudad de Torreon, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GRM0502007/22
OFICIO DE ORDEN : 082/2022
FECHA DE OFICIO: 10 de Agosto de 2022
EXPEDIENTE: GRM0502007/22
OFICIO A NOTIFICAR: GRM02007-22-01-082/23

HOJA No. 2

morena y de ojos color café, por lo que una vez agradeciéndole por su atención, procedí a retirarme del domicilio.-- Por lo anterior el C. CLAUDIA GUTIERREZ ESCAJEDA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, concluye que el contribuyente DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V., es "NO LOCALIZABLE" en el Domicilio Fiscal ubicado en: MONTEVIDEO No. 665 NUEVO SAN ISIDRO, C.P. 27100, en la ciudad de TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA., tal y como consta en el Acta de Asunto No Diligenciado de fecha 11 de Julio de 2023, levantada por el C. CLAUDIA GUTIERREZ ESCAJEDA, en su calidad de notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de

.....3

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DIN191106DWA
DOMICILIO FISCAL: MONTEVIDEO No. 665 NUEVO SAN ISIDRO, C.P. 27100, en la ciudad de Torreon, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GRM0502007/22
OFICIO DE ORDEN : 082/2022
FECHA DE OFICIO: 10 de Agosto de 2022
EXPEDIENTE: GRM0502007/22
OFICIO A NOTIFICAR: GRM02007-22-01-082/23

HOJA No. 3

mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

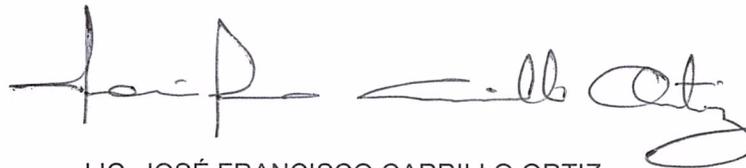
ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número GRM02007-22-01-082/23 de fecha 6 de Julio de 2023, emitido por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V. **mediante en el que se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.**

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al **undécimo** día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN